



TRIBUNAL ELECTORAL
Sgo. del Estero

En la ciudad de Santiago del Estero, a un día del mes de noviembre de dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de su Titular Dr. Eduardo Jose Ramón Llugdar y con la asistencia de los miembros que suscriben la presente, por ante el Secretario Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti y adopta la siguiente resolución:-----

AUTOS: “EXPTE. N° 99/2013 GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ ELECCION DE GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR 2013”.-----

Y VISTO Y CONSIDERANDO: Que en la resolución de fecha 31 de octubre de 2013 dictada por este Tribunal Electoral en referencia al cronograma electoral que se aplicará en las elecciones a Gobernador y Vicegobernador a celebrarse el día 1 de diciembre del corriente año, se ha deslizado un error de pluma en la numeración correlativa en la parte resolutive de la misma.- Que a efectos de evitar confusiones resulta conveniente aclarar que el error consiste únicamente en la numeración y no en lo dispuesto en los mismos, ya que se continuo a partir del punto quinto con el punto tercero, cuarto y quinto nuevamente, cuando en realidad correspondería correlativamente seguir con el sexto, séptimo y octavo, respectivamente.-----

Por todo ello el Tribunal Electoral de la Provincia **RESUELVE:**-----

ACLARAR que el orden correlativo de la numeración del resuelvo de la resolución de fecha 31 de octubre de 2013 correspondiente a cronograma electoral que se aplicará en las elecciones a Gobernador y Vicegobernador, es del Primero al Octavo correlativamente, conforme a considerandos.- Notifíquese personalmente o por cédula. Agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.-